

## Admitido a trámite el recurso del PSOE contra la campaña del Ayuntamiento '¿Qué pasaría si nunca pasase nada?'

MADRID, 30 (EUROPA PRESS)

El Juzgado Contencioso Administrativo número 23 de Madrid admitió hoy a trámite el recurso presentado por el Partido Socialista de Madrid (PSM-PSOE) para pedirle que ordenara la retirada de la campaña del Ayuntamiento '¿Qué pasaría si nunca pasase nada?', al entender que se trata de una iniciativa "electoral" y no "institucional".

El auto del juzgado, al que tuvo acceso Europa Press, requiere al Ayuntamiento para que "en el plazo de tres días alegue lo que estime pertinente sobre la medida cautelar solicitada", aunque rechaza la petición del PSOE de ordenar la retirada de la campaña de forma "cautelar provisionalísima", es decir, sin escuchar a las partes.

El escrito presentado por los socialistas argumentaba que "es tan grosera la utilización de los fondos públicos a favor de una determinada opción política que justamente el interés público presente en la pureza del proceso electoral exige que se suspenda la campaña".

Según los socialistas madrileños, la campaña del Ayuntamiento está "financiada con fondos públicos" y "no responde a las exigencias de la Ley 29/2005 de Publicidad y Comunicación Institucional, ya que no se informa de nada ni está relacionada con el funcionamiento de ningún servicio público". "No se trata de una campaña de contenido institucional, sino meramente electoral y de autobombo a costa del bolsillo de todos los madrileños", aseguró el PSM en un comunicado.

<http://www.diariometro.es/es/article/ep/2007/03/30/20070330190631/index.xml>

MADRID, 30

El Juzgado Contencioso Administrativo número 23 de Madrid admitió hoy a trámite el recurso presentado por el Partido Socialista de Madrid (PSM-PSOE) para pedirle que ordenara la retirada de la campaña del Ayuntamiento '¿Qué pasaría si nunca pasase nada?', al entender que se trata de una iniciativa "electoral" y no "institucional".

El auto del juzgado, al que tuvo acceso Europa Press, requiere al Ayuntamiento para que "en el plazo de tres días alegue lo que estime pertinente sobre la medida cautelar solicitada", aunque rechaza la petición del PSOE de ordenar la retirada de la campaña de forma "cautelar provisionalísima", es decir, sin escuchar a las partes.

El escrito presentado por los socialistas argumentaba que "es tan grosera la utilización de los fondos públicos a favor de una determinada opción política que justamente el interés público presente en la pureza del proceso electoral exige que se suspenda la campaña".

Según los socialistas madrileños, la campaña del Ayuntamiento está "financiada con fondos públicos" y "no responde a las exigencias de la Ley 29/2005 de Publicidad y Comunicación Institucional, ya que no se informa de nada ni está relacionada con el funcionamiento de ningún servicio público". "No se trata de una campaña de contenido institucional, sino meramente electoral y de autobombo a costa del bolsillo de todos los madrileños", aseguró el PSM en un comunicado.

[http://www.diariodirecto.com/publicaciones\\_agencias/autonomias/madrid/EP20070330190631.html](http://www.diariodirecto.com/publicaciones_agencias/autonomias/madrid/EP20070330190631.html)